

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Alfaviál S.A.  
Quito, Ecuador



### Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Alfaviál S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Alfaviál S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Alfaviál S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

**Opinión**

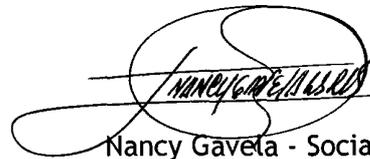
5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Alfavial (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL) al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

6. Tal como se menciona en la Nota N, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.



Marzo 16, 2010  
RNAE No. 193



Nancy Gaveta - Socia



154837

## Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

## Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2009	2008
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo		62,522	114,180
Cuentas por cobrar	(Nota A)	149,260	57,004
Gastos pagados por anticipado	(Nota B)	33	1,823
<b>Total activos corrientes</b>		<b>211,815</b>	<b>173,007</b>
Vallas, mobiliario y equipos	(Nota C)	190,326	218,624
Cargos diferidos	(Nota D)	-	1,420
		<b>402,141</b>	<b>393,051</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	(Nota E)	920	89,635
Impuesto a la renta	(Nota G)	29,601	24,455
Pasivo diferido	(Nota F)	51,192	81,798
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>81,713</b>	<b>195,888</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota H)	10,000	10,000
Reserva legal	(Nota I)	5,000	1,920
Utilidades retenidas	(Nota J)	305,428	185,243
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>320,428</b>	<b>197,163</b>
		<b>402,141</b>	<b>393,051</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ingresos publicitarios	299,817	394,467
Costo de operación	79,265	104,065
<b>Utilidad bruta</b>	<b>220,552</b>	<b>290,402</b>
Gastos de administración	55,060	68,784
<b>Utilidad en operación</b>	<b>165,492</b>	<b>221,618</b>
Otros (gastos) ingresos:		
Otros ingresos	148	3,034
Otros egresos	(997)	(565)
	(849)	2,469
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>164,643</b>	<b>224,087</b>
Impuesto a la renta (Nota G)	41,378	56,121
<b>Utilidad neta</b>	<b>123,265</b>	<b>167,966</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>12.33</b>	<b>16.80</b>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	10,000	10,000

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)**

**Estados de Evolución del Patrimonio**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	10,000	10,000
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial	1,920	394
Apropiación de utilidades	3,080	1,526
Saldo final	5,000	1,920
<b>Utilidades retenidas</b>		
Saldo inicial	185,243	18,803
Transferencia reserva legal	(3,080)	(1,526)
Utilidad neta	123,265	167,966
Saldo final	305,428	185,243
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>320,428</b>	<b>197,163</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)**

**Estados de Flujos de Efectivo**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	177,418	342,965
Efectivo pagado a proveedores	(117,407)	(127,019)
Impuesto a la renta pagado	(36,232)	(22,293)
Otros (gastos) ingresos, netos	(849)	2,469
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>22,930</b>	<b>196,122</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo pagado por préstamos de compañías relacionadas	(74,588)	(192,146)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(74,588)</b>	<b>(192,146)</b>
(Disminución) aumento neta de efectivo	(51,658)	3,976
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>114,180</b>	<b>110,204</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>62,522</b>	<b>114,180</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)**

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto  
Provisto por las Actividades de Operación**

**(Expresadas en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Utilidad neta</b>	<b>123,265</b>	<b>167,966</b>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	28,298	28,580
Amortización	1,420	2,132
Provisión impuesto a la renta	41,378	56,121
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(92,256)	(21,646)
Disminución en gastos pagados por anticipado	1,790	3,194
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(14,127)	12,864
(Disminución) en impuesto a la renta	(36,232)	(22,293)
(Disminución) en ingresos diferidos	(30,606)	(30,796)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>22,930</b>	<b>196,122</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

### Políticas de Contabilidad Significativas

---

<b>Descripción del negocio</b>	<p>Alfavial S. A., fue constituida el 26 de octubre de 2005, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es la asesoría, instalación y explotación en vías concesionadas, asesoría sobre la instalación de toda clase de anuncios y rótulos publicitarios que se empleen en las vías concesionadas y efectuar el cobro de los derechos de publicidad y propaganda. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Compañía es poseída en un 99% por Panamericana Vial S. A. PANAVIAL.</p>
<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de valla, mobiliario y equipos, la amortización de cargos diferidos y el pasivos por impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
<b>Operaciones</b>	<p>Mediante Acuerdo Ministerial No. 039, publicado en el Registro Oficial 93 del 31 de Agosto de 2005, se expidió el instructivo para normar la explotación de publicidad comercial y propaganda en los tramos de vías concesionadas y que se concesionaren y en aplicación a lo establecido en el Art. 114 del Reglamento de la Ley de Modernización del Estado y de los contratos de concesión, se autorizó a las empresas concesionarias la explotación de publicidad comercial y propaganda en los tramos de vías concesionadas y que se concesionaren.</p>
<b>Vallas, mobiliario y equipos</b>	<p>Las vallas, mobiliario y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p>

## Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

### Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y adecuaciones	10%
Equipo de oficina	10%
Vallas	10%
Equipo menor	10%
Equipo de computación	33%

**Ingresos diferidos** La Compañía mantiene contratos por arrendamiento de vallas, cuyo cobro es por el arrendamiento anual y se reconoce como ingreso por el método del devengado.

**Participación a trabajadores** La Compañía durante los años 2009 y 2008, no dispuso de personal bajo relación de dependencia.

**Utilidad por acción** La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
	Compañías relacionadas (Nota K)	81,857	-
	Impuesto al valor agregado	33,815	33,467
	Clientes	33,473	23,537
	Anticipo a proveedores	115	-
		<u>149,260</u>	<u>57,004</u>

B. Gastos pagados por anticipado	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
	Arriendo de predios	33	1,823
		<u>33</u>	<u>1,823</u>

C. Vallas, mobiliario y equipos	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
	Vallas	265,683	265,683
	Muebles y adecuaciones	3,649	3,649
	Equipos de computación	971	4,371
	Equipo menor	1,005	1,005
	Equipo de oficina	924	924
		<u>272,232</u>	<u>275,632</u>
	Menos depreciación acumulada	81,906	57,008
		<u>190,326</u>	<u>218,624</u>

El movimiento de la vallas, mobiliario y equipos, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	275,632	275,632
Bajas	(3,400)	-
Saldo final	<u>272,232</u>	<u>275,632</u>

Alfaviál S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2009	2008
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldo inicial	57,008	28,428
Gasto del año	28,298	28,580
Bajas	(3,400)	-
<b>Saldo final</b>	<b>81,906</b>	<b>57,008</b>

D. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Sistemas de computación	-	6,393
Menos amortización acumulada	-	6,393
	-	4,973
	-	1,420

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2009	2008
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	6,393	6,393
Bajas	(6,393)	-
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>6,393</b>
<b>Amortización acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	4,973	2,841
Amortización del año	1,420	2,132
Bajas	(6,393)	-
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>4,973</b>

Alfaviál S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**E. Cuentas por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Compañías relacionadas (Nota K) (1)	-	74,588
Impuesto al valor agregado	-	13,854
Retenciones en la fuente	920	1,193
	920	89,635

(1) Al 31 de diciembre de 2008, corresponde al saldo de pagos efectuados por PANAVIAL a nombre de la Compañía, por compra de vallas, mobiliario y equipos y ciertos gastos para la normal operación de la Compañía, realizados en años anteriores.

**F. Pasivo diferido**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Ingresos diferidos	51,192	81,798
	51,192	81,798

**G. Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

# Alfaviál S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad según libros antes de impuesto a la renta	164,643	224,087
Más gastos no deducibles	867	395
<b>Base imponible</b>	<b>165,510</b>	<b>224,482</b>
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	41,378	56,121

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	24,455	(9,373)
Provisión del año	41,378	56,121
Pagos efectuados	(24,455)	-
Menos retenciones del año	(11,777)	(22,293)
<b>Saldo final</b>	<b>29,601</b>	<b>24,455</b>

- H. **Capital social** Está constituido por 10.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 dólar cada una.
- I. **Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía efectuó la apropiación requerida por la Ley de los años 2008 y 2007 respectivamente.

**J. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

**K. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<b>Cuentas por cobrar: (Nota A)</b>		
Panamericana Vial S.A. Panavial	81,857	-
<b>Cuentas por pagar: (Nota E)</b>		
Panamericana Vial S.A. Panavial	-	73,003
Binexpro S.A.	-	1,585
	-	74,588

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
<b>Ingresos publicitarios:</b>		
Panamericana Vial S.A. Panavial	85,624	-
	85,624	-
<b>Gastos:</b>		
<b>Honorarios:</b>		
Panamericana Vial S.A. Panavial	45,643	-
	45,643	-

**L. Precios de transferencia**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$ 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de Diciembre del 2009 y 2008, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

**M. Reclasificaciones**

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2008, han sido reclasificadas para efectos de conformarlas a las cifras del año 2009.

- 
- N. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

**Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- O. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.
- P. Eventos subsecuentes** Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de este informe (Marzo 16 de 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
-